



**Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad De Ingeniería  
Certificado de Terminación de Estudios**

**Se expide a:**

**Leonel Brandon Reyna Guzman**

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

REGL980310HDFYZN09  
Clave Única de Registro de Población (CURP)

ES1921019426

Número de control o matrícula

Ha concluido el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería y Desarrollo de Software, habiendo acreditado satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas del programa académico y alcanzado un promedio general de 9.7. Para los fines que al interesado convengan, se expide la presente constancia a solicitud del mismo.

Atentamente,

A quien corresponda, en reconocimiento del desempeño académico del Ingeniero

**Leonel Brandon Reyna Guzman.**

*"Por mi raza hablará el espíritu"*

**Fecha y hora de timbrado:** 18/11/2025 15:17:27

**Sello digital:**

rgSsmK4qYxY35Rp+N7dISBlhE8orTDo+bElXpqL89pAthPU47ICGabvwGkpgXgRm6Cprz7gRNjh4U6/8S+WQqfRuFtSHeBh/5xecGHZXrKafA9ly0ld4cC  
max959L+uz+KJZc4DPigYCRK49oDxTy3BZ0opp02oRI6RC32QLwUePqiOHFd3vkinj7gGeRCusnTchMn0v774e3OrH8xbyw7JDSacCoeOFhaFzHbo7ibB3  
EN+9jgf15gp7o9Uc7n+4fM3Wnd3xcBevnF4MHpxkx79QrQnUH16/xb/KO5x8XgETejnU8SguCM4aZDxTg+JOeglsCokXokkeUrt9cNilng==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Coyoacán, Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.